ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, ADMISION DE OFERTAS del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada AS N°20-2024-COPESCO/GRC-1 primera convocatoria, CONTRATACION DE HORMIGON DE RIO PARA BASE PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VIA VECINAL CU 902- TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA"

En la ciudad del Cusco a los 23 días del mes de setiembre del Año Dos mil veinticuatro, siendo las 09:40 horas, en la UNIDAD FUNCIONAL ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, sito en PLAZA TUPAC AMARU S/N WANCHAQ - CUSCO, el responsable del Órgano Encargado de Contrataciones y responsable encargado de la unidad de funcional de abastecimientos y SS.AA, C.P.C. XIOMARA JULISSA ALVAREZ TUPIÑO tiene la responsabilidad de conducir y desarrollar el procedimiento de Selección.

Se debe indicar que las Bases Administrativas del presente Procedimiento de Selección fueron aprobadas a través del ***MEMORÁNDUM N° 0588-2024-GRC CUSCO/PLAN COPESCO-UA.,*** de fecha 21 de Agosto del 2024.
En este estado, se da inicio propiamente a este acto, en mérito a lo cual se dispone la verificación de las inscripciones de los participantes vía electrónica a través del SEACE conforme lo establece el Art. 55 del RLCE, teniendo como registrados a:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	10405672214	QQUERAR MAMANI FRANCISCO	Válido
2	10433094366	CRUZ CHARAJA JEANNY	Válido
3	10439656897	MACHACCA RUDAS MARITZA	Válido
4	10481915762	PORROA BAÑARES ELIZABETH	Válido
5	10760687222	BOCANGEL ALVAREZ JHOSELYN GIULIANA	Válido
6	10768738080	CCAHUANA HUAMAN NILVER	Válido
7	20490010026	P & J CONTRATISTAS E.I.R.L.	Válido
8	20490971824	CONTRATISTAS GENERALES MAEFER SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido
9	20527535540	SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido
10	20527800049	INVERSIONES ORIENT SAV S.R.L	Válido
11	20563841207	AMARTYA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-AMARTYA E.I.R.L.	Válido
12	20563926377	GRUPO G-B-K SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - GRUPO G-B-K S.R.L.	Válido
13	20602567223	CONSTRUMAQ REPRESENTACIONES E.I.R.L.	Válido
14	20604990832	A Y B MASTER CONTRATISTAS ASOCIADOS S.R.L.	Válido
15	20605388672	R&B ASESORES, CONSULTORES, CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS E.I.R.L.	Válido
16	20605491589	SYSTROOM ADS S.A.C.	Válido
17	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	Válido
18	20608114981	M & E SOLUCIONES GENERALES S.A.C.S.	Válido
19	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	Válido
20	20610429921	GRUPO NEBESA GOUD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
21	20610633952	ROCLISA INVERSIONES S.R.L.	Válido
22	20611172461	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	Válido
23	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	Válido
24	20611733390	DISTRIBUCIONES MARY CUSCO S.A.C.	Válido
25	20611886943	CONTRATISTAS GENERALES AKLLAY E.I.R.L.	Válido
26	20612309648	CORPORACION SOMOCUR E.I.R.L.	Válido
27	20612361984	INVERSIONES MACONSA N & Y S.A.C.	Válido
28	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	Válido

En este acto, proceden a la verificación de la presentación de ofertas, las mismas que están establecidas en los artículos 59 y 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Por otra parte, El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible, en merito a ello se ha procedido a revisar en el sistema SEACE las ofertas electrónicas presentadas, teniendo 10 ofertas debidamente enviadas y registradas, siendo las siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20608114981	M & E SOLUCIONES GENERALES S.A.C.S.	09/09/2024	23:00:07	Enviado	Valido
2	20527800049	INVERSIONES ORIENT SAV S.R.L	09/09/2024	21:36:14	Enviado	Valido
3	10768738080	CCAHUANA HUAMAN NILVER	09/09/2024	20:05:34	Enviado	Valido
4	20604990832	A Y B MASTER CONTRATISTAS ASOCIADOS S.R.L.	09/09/2024	22:32:50	Enviado	Valido
5	20610429921	GRUPO NEBESA GOUD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	09/09/2024	20:54:31	Enviado	Valido
6	10439656897	MACHACCA RUDAS MARITZA	09/09/2024	20:20:06	Enviado	Valido
7	20602567223	CONSTRUMAQ REPRESENTACIONES E.I.R.L.	09/09/2024	23:45:33	Enviado	Valido
8	10760687222	BOCANGEL ALVAREZ JHOSELYN GIULIANA	09/09/2024	23:44:11	Enviado	Valido
9	20612309648	CONSORCIO CUSCO	09/09/2024	20:33:27	Enviado	Valido
10	20605491589	SYSTROOM ADS S.A.C.	09/09/2024	19:55:42	Enviado	Valido

Acto seguido, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida, la misma que se detalla a continuación:

I. CONTENIDO DE LA OFERTA – ADMISIÓN

SUBSANACION DE OFERTAS:

OBSERVACIONES
GRUPO NEBESA: EL POSTOR EN SU OFERTA TALES COMO DECLARACION JURADAS, INDICA FIRMA DIGITAL, SIN EMBARGO LA MISMA NO CONTIENE EL CONTENIDO DEL CERTIFICADO DIGITAL DE ACUERDO A LA LEY 27269, ASI MISMO EN LAS DEMAS HOJAS DE SU OFERTA NO CONTIENE LOS VISADOS POR EL REPRESENTANTE DE DICHA EMPRESA, SIENDO UN DEFECTO SUBSANABLE CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 60 DEL RLCE.
CONSORCIO CUSCO: EL POSTOR ADJUNTA ANEXO 05 PROMESA DE CONSORCIO, SIN LEGALIZAR, SIENDO UN DEFECTO SUBSANABLE CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 60 DEL RLCE.

Por lo que el OEC, solicita que ambas ofertas cumplan con subsanar sus ofertas en ambos casos adolecen de defecto subsanable (error material) en la primera etapa de admisión de ofertas, en atribución al numeral 60.2, literal a) y b) del artículo 60 del RLCE "subsanación de las ofertas"

Se suspende la etapa de admisión de ofertas, del procedimiento de selección mientras se les otorga el plazo de subsanación de ofertas, una vez culminados los plazos otorgados a los postores se continua con los resultados de admisión de ofertas, el mismo que se comunicará para conocimiento de los Postores a través del SEACE. Siendo las 11:00 horas del mismo día, firmando al pie del presente en señal de plena conformidad.

CPC. XIOMARA JULISSA ALVAREZ TUPIÑO
RESPONSABLE DEL OEC

ACTA DE CONTINUIDAD POR LA SUBSANACION DE OFERTAS EN LA ETAPA DE ADMISION DE OFERTAS del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada AS N°20-2024-COPESCO/GRC-1 primera convocatoria, CONTRATACION DE HORMIGON DE RIO PARA BASE PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VIA VECINAL CU 902- TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA"

En la ciudad del Cusco a los 27 días del mes de setiembre del Año Dos mil veinticuatro, siendo las 10:10 horas, en la UNIDAD FUNCIONAL ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, sito en PLAZA TUPAC AMARU S/N WANCHAQ - CUSCO, el responsable del Órgano Encargado de Contrataciones y responsable encargado de la unidad de funcional de abastecimientos y SS.AA, C.P.C. XIOMARA JULISSA ALVAREZ TUPIÑO tiene la responsabilidad de conducir y desarrollar el procedimiento de Selección.

Conforme las prórrogas justificadas, esto en ocasión de la subsanación de ofertas otorgadas, y habiendo culminado el plazo otorgado, se da la continuidad del procedimiento de selección:

PRIMERO. - SUBSANACION DE DOCUMENTOS:
El OEC, verifica en la plataforma de SEACE la documentación solicitada al postor, a fin de verificar el cumplimiento de subsanación, como se aprecia en el siguiente cuadro de detalle:

No habiendo cumplido ambos postores con subsanar las observaciones remitidas a través del SEACE, se cumple con dar resultados:

POSTOR	DOCUMENTO CON QUE SE SOLICITO LA SUBSANACION	FECHA DE NOTIFICACION	SUBSANACION OFERTA (SI/NO)	FECHA Y HORA DE SUBSANACION	ESTADO
GRUPO NEBESA GOUD S.A.C.	CARTA Nº 392-2024-GR CUSCO/PLAN COPESCO-OEC	23-09-2024	NO SUBSANO	-	NO ADMITIDO
CONSORCIO CUSCO	CARTA Nº 393-2024-GR CUSCO/PLAN COPESCO-OEC	23-09-2024	NO SUBSANO	-	NO ADMITIDO

Por consiguiente, se da los resultados de admisión de los demás postores:

ADMISION DE OFERTAS

Nº	POSTOR	a) D.J. de Datos del Postor (Anexo Nº 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	d) D/J de cumplimiento de los Terminos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capitulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	e) D/J de plazo de entrega (Anexo Nº 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (Anexo Nº 5)	g) El precio de la oferta en [SOLES] (Anexo Nº 6)	ESTADO	
		(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)		
1	M & E SOLUCIONES GENERALES S.A.C.S.	SI	SI	SI	SI	SI	N/C	154,700.00	ADMITIDO	
2	INVERSIONES ORIENT SAV S.R.L	SI	SI	SI	SI	NO CUMPLE	N/C	246,480.00	NO ADMITIDO	
3	CCAHUANA HUAMAN NILVER	SI	SI	SI	SI	SI	N/C	257,400.00	ADMITIDO	EL POSTOR OFERTA EN NUMERO S/228,540.00 Y EN LETRAS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS , CONFORME EL LITERAL 60.4 DEL ARTICULO 60 DEL RLCE, AL VER DIVERGENCIA SE CONSIDERA EL PRECIO EN LETRAS. 60.4"... En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. "
4	A Y B MASTER CONTRATISTAS ASOCIADOS S.R.L.	SI	SI	SI	-	SI	N/C	NO CUMPLE	NO ADMITIDO	
5	MACHACCA RUDAS MARITZA	SI	SI	SI	SI	NO CUMPLE	N/C	247,000.00	NO ADMITIDO	
6	CONSTRUMAQ REPRESENTACIONES E.I.R.L	SI	SI	SI	SI	SI	N/C	207,688.00	ADMITIDO	
7	BOCANGEL ALVAREZ JHOSELYN GIULIANA	SI	SI	SI	SI	SI	N/C	206,700.00	ADMITIDO	
8	SYSTROOM ADS S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	N/C	283400	ADMITIDO	

OBSERVACIONES:

1. INVERSIONES ORIENT SAV S.R.L: EL POSTOR NO CUMPLE CON EL ANEXO 4 PLAZO DE ENTREGA, EL POSTOR SUPRIME INFORMACION CONTENIDA EN EL FORMATO ESTANDAR ANEXO N°4, Y MODIFICA LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS (POSTOR DESCRIBE TERMINOS DE REFERENCIA Y DESDE EL DIA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA) DESNATURALIZANDO EL OBJETO DE LA CONTRATACION; ASIMISMO, EL PROCEDIMIENTO DE SELECCION ES POR SUMINISTRO CONFORME EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO SIN EMBARGO FUE SUPRIMIDO.

2. A Y B MASTER CONTRATISTAS ASOCIADOS S.R.L.: EL POSTOR NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EN FOLIO 5 Y 6 ADJUNTA FICHA TECNICA EL CUAL NO CORRESPONDE A LAS ESPECIFICACIONES MINIMAS SOLICITADAS EN LAS BASES INTEGRADAS. EL ANEXO 06 PRECIO DE LA OFERTA EL POSTOR INDICA COSTO DE LA PRESTACION, EL POSTOR MODIFICA EL CONTENIDO DEL FORMATO ESTANDAR ANEXO 06 DE LAS BASES INTEGRADAS, DESNATURALIZANDO EL OBJETO DE LA CONTRATACION.

3. MACHACCA RUDAS MARITZA: EL POSTOR NO CUMPLE CON EL ANEXO 4 PLAZO DE ENTREGA, EL POSTOR SUPRIME INFORMACION CONTENIDA EN EL FORMATO ESTANDAR ANEXO N°4, Y MODIFICA LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS (POSTOR DETALLA "...A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA"), EL PROCEDIMIENTO DE SELECCION ES POR SUMINISTRO CONFORME EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EL MISMO QUE FUE SUPRIMIDO.

Según la Resolución Nº 01245-2020-TCE-S1.
"(…) la evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente".
"(…) de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso".

Según la Resolución N° 0162-2019-TCE-S2 y Resolución N° 0334-2019-TCE-S1.
"(…) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, preciso y congruente entre sí, y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases Integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que aquella sea desestimada, que no es función del órgano encargado del procedimiento de selección, interpretar, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones, correspondiente únicamente aplicar las bases integradas (...)".

II. EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Pi=OmxPMPE/Oi	**Valor Estimado**	**S/.**	**261,950.00**
Donde:	100.00%	S/.	261,950.00
I = Propuesta			
Pi= Puntaje de la propuesta económica	Om		154,700.00
Oi=Propuesta económica	**PMPE**		100.00
Om= Propuesta económica de monto a precio mas bajo	**Coeficiente Ponderado c1**		100.00
PMPE= Puntaje máximo de la propuesta económica			

N°	POSTOR	EVALUACION DE LAS OFERTAS					ORDEN DE PRELAC.
		PRECIO ECONOMICA	PTJE. EVAL. ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL	BONIF. REMYPE	PUNTAJE TOTAL INCLUYE BONIF.	
		(Oi)	(Pei) (100 puntos)	(Pti)	5%	(Pti)	
1	M & E SOLUCIONES GENERALES S.A.C.S	154,700.00	100.00	100.00	5.00	105.00	1
2	CCAHUANA HUAMAN NILVER	257,400.00	60.10	60.10	3.01	63.11	4
3	CONSTRUMAQ REPRESENTACIONES E.I.	207,688.00	74.49	74.49	3.72	78.21	3
4	BOCANGEL ALVAREZ JHOSELYN GIULIANA	206,700.00	74.84	74.84	3.74	78.58	2
5	SYSTROOM ADS S.A.C.	283,400.00	54.59	54.59	2.73	57.32	5

III. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento,

75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.
75.2. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos

Conforme sigue a continuación:

ORDEN DE PRELAC.	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACION		ESTADO
		CAPACIDAD LEGAL/HABILITACION	EXPERIENCIA DE POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
1	M & E SOLUCIONES GENERALES S.A.C.S.	Adjunta compromiso de alquiler, sin embargo, no adjunta autorización vigente del propietario o titular de la cantera. NO CUMPLE con el requisito 1 o 2 de los requisitos de habilitación, Conforme lo solicitado en las bases integradas	-	DESCALIFICADO
2	BOCANGEL ALVAREZ JHOSELYN GIULIANA	Adjunta documento de autorización en página 28 al 32, la misma que solo autoriza para arena gruesa y no para el material solicitado como es hormigón.	-	DESCALIFICADO
3	CONSTRUMAQ REPRESENTACIONES E.I.R.L	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CALIFICA
4	CCAHUANA HUAMAN NILVER	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CALIFICA

RESULTADOS DE CALIFICACION aplicando el numeral 75.2 del artículo 75 del RLCE, conforme la revisión efectuada se tiene a los postores calificados:

POSTORES CALIFICADOS	CONDICIÓN/ORDEN DE PRELACIÓN
CONSTRUMAQ REPRESENTACIONES E.I.R.L	CALIFICA/1er LUGAR
CCAHUANA HUAMAN NILVER	CALIFICA/2do LUGAR

Por lo manifestado precedentemente, se procede a adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Otorgar la buena Pro al postor: CONSTRUMAQ REPRESENTACIONES E.I.R.L con RUC N° 20602567223: quien ha ofertado el monto total que asciende a S/. 207,688.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES) precio que no supera el valor estimado, con un puntaje total de 78.58, postor que cumple con los Requisitos de Calificación y ocupa así el primer lugar.

Los documentos de la oferta del postor CONSTRUMAQ REPRESENTACIONES E.I.R.L, se sujetan bajo el principio de presunción de la veracidad y conforme las declaraciones juradas que firma el postor, la misma que está sujeta a fiscalización posterior siendo el Órgano encargado de las contrataciones o a quien designé el administrador a fin de que efectué dicha labor una vez consentida la buena pro.

De conformidad con el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento, una vez consentida la buena pro, la Entidad a través del órgano competente realiza la verificación de la oferta presentada por el postor adjudicatario, con la finalidad de determinar que no se ha transgredido el principio de presunción de veracidad.

SEGUNDO. - PUBLICAR, los resultados del presente procedimiento de selección en el SEACE, con lo que se da por concluido el presente acto, siendo las 12:50 horas, firmando al pie del presente en señal de plena conformidad.

CPC. XIOMARA JULISSA ALVAREZ TUPIÑO
RESPONSABLE DEL OEC